



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL PARA A ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

El Tribunal Calificador designado por Decreto núm. 2024-0714, de 1 de marzo del 2024, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia (BOP Ávila núm. 50, de 11 de marzo del 2024), y de conformidad a las Bases que rigen la convocatoria de la selección de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, publicadas en el BOP núm. 251 de fecha 31 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de alegaciones al listado provisional de calificaciones del concurso de méritos, sin que se haya producido ninguna, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada con Registro de Entrada núm. 2024-E-RE-4982, por medio de la cual se advierte del error material existente en la suma de las puntuaciones otorgadas en el Anexo II “Resumen Total Puntuaciones”, relativo a la puntuación del apartado A) Experiencia Profesional, de D. Antonio de Pedro de Celis, al figurar la calificación de 24,82 puntos, debiendo ser 18,81, y por tanto, rectificar el orden de los aspirantes, de la forma en que se recoge en el listado de puntuaciones definitivas, del resuelvo tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Rectificar de oficio el desglose de puntuaciones del aspirante, D. Alberto Jiménez Barranco, al haber advertido error material en el apartado A) Experiencia Profesional, sin que ello repercuta en el resultado final de la puntuación, de la forma siguiente, y manteniéndose la restante resolución en los mismos términos:

APELLIDOS Y NOMBRE	A) SERVICIOS PRESTADOS EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ÁVILA (0,556 puntos/mes)		A) SERVICIOS PRESTADOS OTRAS ENTIDADES LOCALES (0,292 puntos/mes)		A) SERVICIOS PRESTADOS OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (0,233 puntos/mes)		TOTAL PUNTOS
	MESES ACREDITADOS	TOTAL PUNTOS MÁXIMO BAREMO (Máx. 60 puntos)	MESES ACREDITADOS	TOTAL PUNTOS MÁXIMO BAREMO (Máx. 60 puntos)	MESES ACREDITADOS	TOTAL PUNTOS MÁXIMO BAREMO (Máx. 60 puntos)	
JIMÉNEZ BARRANCO, ALBERTO	0,00	0,00	261,00	76,21	30,00	6,99	60,00

TERCERO.- Aprobar la relación definitiva calificaciones del proceso selectivo arriba referenciado, conforme al cuadro que se acompaña a la presente resolución:

RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA





Nº	APELLIDOS NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	LERALTA MONTERO, MIGUEL	60,00	40,00	100,00
2	JIMÉNEZ BARRANCO, ALBERTO	60,00	40,00	100,00
3	GARCÍA MORENO, JULIO CESAR	46,53	40,00	86,53
4	RODRÍGUEZ GÓMEZ, MARTA MARIA	30,37	40,00	70,37
5	SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA JESÚS	30,08	40,00	70,08
6	MARTÍN ABAJO, ELENA	24,82	40,00	64,82
7	SAEZ MADRID, IGNACIO	21,90	40,00	61,90
8	PEDRO (DE) DE CELIS, ANTONIO	18,81	40,00	58,81
9	SÁNCHEZ MARTÍN, ISABEL	17,81	40,00	57,81
10	RODRÍGUEZ PANIAGUA, ANA	8,17	40,00	48,17
11	VEROZ JIMÉNEZ, NESTOR	0,00	40,00	40,00
12	CRUZ (DE LA) BLANCO, REBECA	0,00	0,00	0,00

CUARTO.- Resultando que se ha producido un empate entre los aspirantes según dispone la relación anterior, al haber obtenido dos de ellos la máxima puntuación, y de conformidad a la Base Décima (Base 10.22) por medio de la cual se determina que: *“En el supuesto de que en la calificación final se produjera un empate entre dos o más aspirantes, esté se deshará conforme al siguiente orden: En primer lugar, por la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional por servicios prestados en la Diputación Provincial de Ávila, sin atender al límite máximo de puntuación otorgada en dicho apartado; ha de procederse a la resolución del citado empate, quedando a favor del aspirante, D. Miguel Leralta Montero.*

QUINTO.- Elevar al órgano competente en materia de personal, propuesta de nombramiento a favor de **D. Miguel Leralta Montero**, con D.N.I. ***0178**, como aspirante que ha superado el proceso selectivo, cuya calificación está integrada por la suma de las puntuaciones del procedimiento de concurso de méritos, requiriéndose la documentación a la que hace referencia la Base Octava de las Bases Específicas de la convocatoria.

SEXTO.- De conformidad a la Base Séptima de la convocatoria, se acuerda no proceder a la constitución de Bolsa de Empleo de la categoría de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Juan José Encinar Herrero

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Gregorio Crespo Garro

